

**ACTA No. 25-2013 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas** del **jueves cuatro de abril del dos mil trece**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera, Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala, fungiendo como titular; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número veinticuatro guión dos mil trece (24-2013).
- III. Compromisos
- IV. Temas
 - 4.1. Programación de viaje a la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina. Ponente: Director Ejecutivo.
 - 4.2. Notificación de resoluciones de fechas treinta y treinta y uno de enero y ocho de febrero de dos mil trece, emitidas por la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, Constituida en Tribunal de Amparo, dentro del Amparo número doscientos sesenta y dos guión dos mil doce espacio cero un mil veintidós guión dos mil doce guión cero cero cero veinticuatro (262-2012 01022-2012-00024) Oficial Primero (Of. 1º). Referencia Amparo interpuesto por el Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong en contra del Directorio.
 - 4.3. Solicitud de informe circunstanciado por parte de la Procuraduría de los Derechos Humanos con relación a denuncia presentada por JESSICA VANESSA BLANCO HANDREWZ, de nacionalidad nicaragüense.
 - 4.4. Informe de visita a la Procuraduría General de la Nación. Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez.
 - 4.5. Información sobre invitación a Francia
- V. Anexos
- VI. Puntos varios

VII. Convocatoria de la sesión.

VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO VEINTICUATRO GUIÓN DOS MIL TRECE (24-2013). Se procedió a dar lectura al Acta número veinticuatro guión dos mil trece (24-2013), la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: COMPROMISOS: En virtud que no se tiene la presencia del Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, la Titularidad la ostentará el Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. El Directorio acuerda que los puntos de los compromisos en donde el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres es el ponente, se traten cuando se cuente con la presencia del mismo. **3.1.**

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EN LA QUE SE INCORPORARÁ LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, QUE INCLUYE DICTÁMENES TÉCNICO, PRESUPUESTARIO Y LEGAL.

Director Ejecutivo. **Ref.: Acta de Directorio 24-2013 del 01 de abril de 2013.** Descripción: Se continúa con el análisis de la propuesta relacionada. Conclusión: Por consenso y unanimidad se prueba la reestructuración de la Dirección Administrativa, en el sentido de crear la Subdirección de Recursos Humanos, la cual estará adscrita a esa Dirección.-----

CUARTO: TEMAS. 4.1. PROGRAMACIÓN DE VIAJE A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA DE ARGENTINA. Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Hace del

conocimiento del Directorio que las nuevas fechas propuestas para viajar a la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina, de acuerdo a lo aprobado en sesión de Directorio número veintiuno guión dos mil trece (21-2013) de fecha veintiuno de marzo del año en curso, son del cuatro al nueve de mayo del dos mil trece, dentro de los cuales el seis, siete y ocho de ese mismo mes, se desarrollarán las actividades respectivas con representantes del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Buenos Aires. Agrega que la coordinación del evento otorgará únicamente tres boletos aéreos, por lo que el resto deberá ser absorbido por el RENAP. Conclusión: Por consenso y unanimidad se reitera la aprobación del viaje a la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina para visitar el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Buenos Aires, autorizando al Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales ausentarse de sus funciones como Director Ejecutivo del RENAP del cuatro al nueve de mayo de dos mil trece, con la finalidad que asista y represente al RENAP en el intercambio de experiencias entre instituciones de registro civil, a realizarse en la Provincia de Buenos Aires, República de Argentina. Se designa a los Licenciados Helder Ulises Gómez y Mario Rolando Sosa Vásquez, para que participen en dicha actividad durante las fechas indicadas. Asimismo, se autoriza se les cancele, tanto al Director Ejecutivo como a los miembros del Directorio, el ciento por ciento

(100%) de viáticos, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Gastos de Viático vigente en la Institución, para la estadía por la invitación mencionada del cuatro al nueve de mayo de dos mil trece. Adicionalmente, el pago de los boletos aéreos con recursos del RENAP, para los miembros del Directorio. Además, se reitera el nombramiento del Ingeniero Jorge Alberto Arias Tobar, Director de Procesos, para desempeñarse como Director Ejecutivo en Funciones, durante los días en que estará ausente el Licenciado Gallardo Rosales, debiendo ejercer sus actividades bajo su responsabilidad y en observancia de la Ley del Registro Nacional de las Personas y demás Leyes afines de la República de Guatemala; con las condiciones, calidades y remuneraciones que el cargo demanda. **4.2.** Se hace constar que se incorpora a la presente sesión el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, por lo que con la anuencia del Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, a partir de este momento queda como Miembro Titular del Directorio de conformidad con lo establecido en el punto primero del Acuerdo de Directorio número cero ocho guión dos mil trece (08-2013) de fecha cuatro de enero de dos mil trece, en el que se indica "... Si el Miembro Suplente acepta la titularidad y se inicia la sesión, pero el Miembro Titular se integra posteriormente, el Miembro Suplente podrá decidir si otorga o no la titularidad en la sesión; si decide otorgarla, los puntos tratados por él en su calidad de titular, tienen plena validez." Se continúa con la sesión indicando el Director Ejecutivo que se recibió **NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE FECHAS TREINTA Y TREINTA Y UNO DE ENERO Y OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, EMITIDAS POR LA SALA TERCERA DE LA CORTE DE APELACIONES DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO, DENTRO DEL AMPARO NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL DOCE ESPACIO CERO UN MIL VEINTIDÓS GUIÓN DOS MIL DOCE GUIÓN CERO CERO VEINTICUATRO (262-2012 01022-2012-00024) OFICIAL PRIMERO (OF. 1º).** REFERENCIA AMPARO INTERPUESTO POR EL INGENIERO JORGE ADOLFO MATHEU FONG EN CONTRA DEL DIRECTORIO. Descripción: Se manifiesta que el Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong presentó desistimiento total del amparo, pero en virtud que con fecha treinta y uno de enero del año en curso ya se había emitido sentencia denegando el amparo, por falta de materia, dicho desistimiento fue resuelto con fecha ocho de febrero de dos mil trece. Conclusión: se dan por enterados. **4.3. SOLICITUD DE INFORME CIRCUNSTANCIADO POR PARTE DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS CON RELACIÓN A DENUNCIA PRESENTADA POR JESSICA VANESSA BLANCO HANDREWZ, DE NACIONALIDAD NICARAGÜENSE.** Descripción: La denuncia fue presentada por JESSICA VANESSA BLANCO HANDREWZ, de nacionalidad nicaragüense, a quien por matrimonio se le extendió residencia en Guatemala y manifiesta que inició trámite para la emisión del DPI el seis de enero de dos mil doce, que después de haber cumplido en diciembre de dos mil doce, con la entrega de toda la documentación ante el RENAP, en enero de dos mil trece le fue solicitada una nueva certificación de extranjero domiciliado, por la cual anteriormente había

cancelado el valor de Doscientos Quetzales (Q200.00), considerando injusto ahora cancelar el monto de Quinientos Quetzales (Q500.00). Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se rinda el informe circunstanciado respectivo. **4.4. INFORME DE VISITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: Hace del conocimiento que de acuerdo a la audiencia solicitada al Procurador General de la Nación, la misma fue concedida para el martes veintiséis de marzo del año en curso, a la cual asistieron: su persona, el Licenciado Helder Ulises Gómez y el Licenciado Ronaldo Amílcar Sandoval Amado, Director de Verificación y Apoyo Social. En la reunión el Procurador General de la Nación convocó además al Encargado de la Jurisdicción Voluntaria, que se refieren al RENAP, donde se trató el problema de los expedientes que no avanzan, donde sólo hay dos personas que envió el RENAP. Agrega que el Procurador General de la Nación manifestó que sólo se avanzará con los expedientes si se adquiere otro sistema de trabajo, ya que al contar con la supervisión del Licenciado Julio Mejía y un grupo integrado de trabajo se avanzaría con evacuar los expedientes. El Licenciado Mario Rolando Sosa comenta que lo manifestado por parte del Procurador General de la Nación es que el personal asignado no trabajaba, sin embargo concluyeron que estaban dispuestos a colaborar con el RENAP. El Licenciado César Amílcar Pantaleón manifiesta que sería conveniente analizar detenidamente la forma en que dicho personal es contratado. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo para que se analice cuántos profesionales adicionales se pueden contratar, considerando un mínimo de abogados y un coordinador para abordar los casos de la Procuraduría General de la Nación y su forma de contratación. Se recomienda que sea sueldo base y monto por expediente resuelto. **4.5. INFORMACIÓN SOBRE INVITACIÓN A FRANCIA.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Hace del conocimiento que de acuerdo a lo aprobado en sesión de Directorio número veinticuatro guión dos mil trece (24-2013) de fecha uno de abril del presente año, se traslada el itinerario de vuelo para viajar a la ciudad de París, Francia. Además, informa que por parte de la entidad MORPHO aprobaron cubrir los gastos de alojamiento, alimentación, transporte local y boletos aéreos de ida y regreso para la asistencia de una persona más para participar en el Foro Bianual de la Asociación Internacional de Clientes MORPHO (IMAGE por sus siglas en inglés), el cual se realizará del quince al dieciocho de abril de dos mil trece en la ciudad de París, República de Francia. Además, se tiene conocimiento que es necesario contar con un Seguro de Viaje a Europa para lo cual se está investigando si se pagará por parte de la entidad y si no, se tendría que cubrir por parte del RENAP. Conclusión: Por consenso y unanimidad se autoriza la participación del Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, para que viaje a la ciudad de París, República de Francia del trece al veintidós de abril de dos mil trece, para que asista al Foro Bianual de la Asociación Internacional de Clientes MORPHO (IMAGE por sus siglas en inglés), a realizarse en esa Ciudad del quince al dieciocho de abril de dos mil trece, para lo

cual se autoriza cubrir el cincuenta (50%) de los viáticos establecidos en el Reglamento de Gastos de Viáticos, durante las fechas del trece al diecinueve de abril de dos mil trece. Además, se autoriza que el RENAP cubra el costo del Seguro de Viaje a Europa de diez días del trece al veintidós de abril del año en curso, si en dado caso la entidad Morpho no lo cancela. **4.6. ANÁLISIS DEL DICTAMEN LEGAL AMPLIADO, CON RELACIÓN AL PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EASY MARKETING, S. A., CONTENIDAS EN EL CONTRATO ADMINISTRATIVO CINCUENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL OCHO (55-2008).** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. **Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.2, Actas de Directorio 02-2013 y 20-2013 del 07 de enero y del 19 de marzo de 2013.** Descripción: Manifiesta que tuvo a la vista el dictamen legal de fecha cuatro de febrero del año en curso, firmado por el Licenciado Homero Ávila, en su calidad de Director de Asesoría Legal, cuya base indica que existieron fallas y que el análisis jurídico está sustentando con las bases de licitación, el contrato administrativo cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y la Ley de Contrataciones del Estado. Se establece que el análisis concluye sobre la base de aplicar las cláusulas específicas del contrato, en el sentido del vencimiento anticipado de éste, su terminación y la ejecución de las fianzas. Agrega que al revisar el contrato cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008), considera que efectivamente hay que irse por el riesgo y se debe revisar la primera recomendación, y en la segunda recomendación se vuelve a basar en el contrato e indica que es conveniente para el RENAP tomar en cuenta un análisis profundo de las recomendaciones por el riesgo inherente al RENAP, pero indica que es conveniente para el RENAP optar por la vía conciliatoria y de acuerdo al contrato solicitarle a la entidad Easy Marketing, por parte del RENAP, que se entregue un plan que despliegue las acciones preventivas y correctivas que contribuyan a minimizar la ocurrencia de las caídas y de las fallas del sistema. Por lo tanto su posición ante el Directorio es apegarse al dictamen jurídico y seguir las recomendaciones del Director de Asesoría Legal de ese entonces, las cuales a su consideración son objetivas, e indica que proceda por la vía conciliatoria, así como se dé la instrucción al Director Ejecutivo para que solicite ese plan de las fallas, a fin de cumplir con el contrato administrativo. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que según el dictamen técnico que amplía el dictamen legal, no hubo consecuencia ni dolo, tanto el dictamen de los Directores de Procesos e Informática y Estadística, así como de la actual Directora de Asesoría Legal están en el mismo sentido. El Ingeniero Julio Alvarado Porres manifiesta que en su momento únicamente revisó el dictamen legal firmado por el Licenciado Homero Ávila, por lo que solicita fotocopia de los dictámenes que amplían el mismo para su análisis, las cuales le son entregadas. Conclusión: Por consenso y unanimidad continúa en análisis. **4.7. ANÁLISIS DEL INFORME SOBRE EL EXPEDIENTE DE LA SEÑORA ROSA MONCADA GÓMEZ.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. **Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: literal B), Actas de Directorio 03-2013 y 20-2013 del 10 de enero y del 19 de marzo de 2013.**

Descripción: manifiesta que considera que el documento es muy claro, el cual debe servir para establecer un marco de control interno por parte del nuevo Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social, para fortalecer esa Dirección. Agrega que el informe presentado es vinculante con el diagnóstico elaborado en la Dirección de Gestión y Control Interno, que incluía a la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social, por lo que en su calidad de Miembro del Directorio solicita que se programa el trabajo coordinado por el Licenciado Dante Antonio Ávalos Aguilar, se ponga en práctica lo antes posible. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin que se cumpla con lo solicitado. **4.8. ANÁLISIS DE LA PROYECCIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTARIA 2013-2014.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. **Ref.: Acta de Directorio 13-2013 del 21 de febrero de 2013.** Descripción: Manifiesta que de acuerdo al documento trasladado, de un presupuesto real de más de Quinientos Millones de Quetzales (Q500,000,000.00), se están solicitando Ciento Veinticinco Millones de Quetzales (Q125,000,000.00) para financiar rubros no presupuestados. Indica que su preocupación es contar con más liquidez en el mediano plazo y asume que la parte de gastos personales es una de las debilidades que se tendrá, por lo que desea saber si se tendrán problemas para el pago correspondiente, si se harán transferencias y si habrá ampliaciones al presupuesto. Además en sesión anterior solicitó una programación de las compras mayores de NOVENTA MIL QUETZALES (Q90,000.00). Solicita que se realice un análisis financiero por considerar que es un concepto que debe ser mejor analizado, en lugar de presentar solo la situación presupuestaria. Agrega que lo que solicitó fue un tema más integral en el plano financiero ya que el año pasado requirió un análisis de liquidez y pide que se realice un reporte más exhaustivo al flujo financiero sobre la base presupuestaria para determinar problemas de iliquidez que puedan darse. Solicita que se eliminen del informe los TREINTA MILLONES DE QUETZALES (Q30,000,000.00) considerado dentro del Grupo de Gasto 000 "Servicios Personales" destinado a indemnizaciones y manifiesta sus excusas por no haberlo referido anteriormente. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que se consideró esa cantidad, dentro de la petición, por la percepción del tema de reinstalación de los ex trabajadores. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta que lo que se puede apreciar es que en otras ocasiones no se ha presupuestado en base a pretensiones o supuestos, sino a gastos específicos planteados, sin embargo se puede considerar una viabilidad financiera, por si se diera ese caso. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que el documento no ha sido enviado a las entidades gubernamentales correspondientes, porque estaba pendiente de los comentarios del Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que en el primer documento no estaba contemplado ese rubro y considera válida la manifestación del Ingeniero Alvarado Porres, en el sentido que no procede citar algo que no está fijado en una sentencia firme. Agrega el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres que en este caso debe estar basado en una orden judicial. El Licenciado Helder Ulises Gómez

manifiesta que en lugar de colocar ese concepto como una proyección se indique como una amenaza, la que en un momento dado puede surgir y que es mejor indicar que sí existe un riesgo, en el sentido de que hay un grupo de ex trabajadores que pueden ser reinstalados al resolver la Corte de Constitucionalidad unos amparos en definitiva y que podría generar en una cantidad aproximada de TREINTA MILLONES DE QUETZALES (Q30,000,000.00) cuya cantidad no se incluye dentro de los NOVENTA Y CINCO MILLONES DE QUETZALES (Q95,000,000.00). Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo tomar en cuenta lo indicado, para el envío del documento a las entidades gubernamentales respectivas.

4.9. ANÁLISIS DE LA FACTIBILIDAD PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL DIRECTORIO. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: **Punto Tercero: Tema: literal O., Acta de Directorio 52-2012 del 19 de julio de 2012 y 23-2013 del 26 de marzo de 2013.** Descripción: Se continúa con el análisis de la propuesta para sistematizar la información que se genera en Directorio. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo para que se continúe con el proceso respectivo.

4.10. ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCES DE LA IMPLEMENTACIÓN "PLAN PILOTO DE SERVICIO", SEDE CORTIJO ZONA 9. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: **Punto Cuarto: Temas: numeral 4.8, Acta de Directorio 06-2013 y 23-2013 del 21 de enero y 26 de marzo de 2013, respectivamente.** Descripción: Manifiesta que considera conveniente que el Plan Piloto de Servicio se replique a otras sedes del RENAP, para lo cual se debe elaborar un esquema de priorización y que se retroalimente al Directorio de los resultados que se obtengan. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que el señor Jorge Palmieri lo felicitó por el servicio que se brinda a las personas en la sede del Cortijo, ya que se le atendió en forma eficiente. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo que se dé seguimiento a lo manifestado.

4.11 ANÁLISIS DEL DIAGNÓSTICO ADMINISTRATIVO DE LAS DIRECCIONES DE ASESORÍA LEGAL, ERRADICACIÓN PARA EL SUBREGISTRO E INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: **Punto Quinto: Tareas: 5.8, Acta de Directorio 47-2012 y 24-2013 del 02 de julio de 2012 y 01 de abril de 2013, respectivamente.** Descripción: Manifiesta que después del análisis realizado al diagnóstico relacionado, recomienda que se cronograme cuanto antes todas las conclusiones establecidas al final de cada uno de los documentos, con la única observación que en el documento de la Dirección de Informática y Estadística, se indica que el SIBIO debe ser administrado por Easy Marketing pero en el Directorio él ha sugerido que se cumpla con el contrato en el sentido que los recursos informáticos deben ser manejados por RENAP. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se cumpla con lo solicitado.

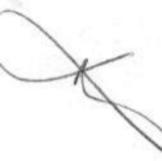
QUINTO: ANEXOS. 5.1. Respuesta a Instrucciones: A) RECEPCIÓN DE INFORME EJECUTIVO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL RENAP, DE JULIO DOS MIL DOCE

(2012) A LA FECHA. Ponente: Directorio. **Ref.: Punto Sexto: Compromisos: numeral 3, Acta de Directorio 47-2012 del 02 de julio de 2012.** Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que el contexto del informe presentado está actualizado, ya que de acuerdo a las debilidades encontradas se han tomado las medidas correspondientes para fortalecer la seguridad informática. Conclusión: Se dan por enterados. **B) RECEPCIÓN DE PROYECTO DE NOTA PARA ENVIAR A LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, A FIN DE SOLICITAR QUE SE REFORME LA LEY DEL RENAP, PARA DEFINIR LA TEMPORALIDAD Y EL NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE LA CÉDULA DE VECINDAD.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. **Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: literal F), Acta de Directorio 12-2013 del 19 de febrero de 2013.** Descripción: El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez opina que está bien elaborar una carta sobre este asunto, pero considera que el tema se está manejando por el Procurador de los Derechos Humanos y el Diputado Amílcar Pop, por lo que consulta si será importante conversarlo previamente con ellos para conocer su opinión. El Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera considera que el vencimiento de la Cédula de Vecindad debe ser hasta el treinta y uno de julio del año en curso. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo para que se envíe la nota a la Junta Directiva del Congreso de la República, con la modificación que el vencimiento de la Cédula de Vecindad sea el treinta y uno de julio del presente año y que a partir del uno de agosto de este año, el único documento de identificación será el DPI. **C) RECEPCIÓN DE OFICIO CC GUIÓN NOVENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL TRECE (CC-95-2013) DEL CONSEJO CONSULTIVO.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. **Ref.: Punto Tercero: Compromisos, numeral 3.1, Acta de Directorio 04-2013 del 14 de enero de 2013.** Descripción: Se recibe oficio por medio del cual emiten opinión con relación a la procedencia de incluir en la Política Nacional de Identificación de las Personas Naturales las peticiones de la Asociación para el Fomento y Fortalecimiento de las Culturas para la Paz y el Desarrollo de los Pueblos "Waquib Aj". Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se remita el expediente relacionado a la Procuraduría General de la Nación, con el objeto de solicitarles su opinión y sugerencia de la forma cómo se puede abordar el tema. **D) RECEPCIÓN DE INFORME SOBRE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO DE CENTRO AMÉRICA Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN, DEL LISTADO DE CIUDADANOS QUE NO HAN RECOGIDO SU DPI.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. **Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.7, Acta de Directorio 64-2012 del 05 de septiembre de 2012.** Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales hace del conocimiento que se tienen pendientes de entrega medio millón de DPI's, pero que se está trabajando sobre la entrega de los mismos con base al Plan de Entrega de DPI's que fue presentado al Directorio. El Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera manifiesta que en este caso, por la cantidad de personas a listar, se pospondría la publicación en el Diario de Centro América. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales

manifiesta que lo planificado es hacer la entrega de los DPI's a través de los líderes comunitarios y las estructuras de consejos relacionados. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados. **5.2. Información General: A) COPIA DE OFICIOS ENVIADOS POR MEDIO DE LOS CUALES SE TRASLADARON LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL RENAP, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DOCE (2012).** Descripción: Dichos documentos se enviaron a: Presidente de la Comisión de Finanzas y Moneda del Congreso de la República de Guatemala; Director de Contabilidad del Estado Interino del Ministerio de Finanzas Públicas; y, Contralora General de Cuentas. Conclusión: Se dan por enterados. **B) INFORME DE AVANCES ENVIADO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS.** Descripción: Se recibió el informe de Avances enviado por la Dirección de Servicio y Atención a las Personas, con relación a las actividades realizadas del uno al treinta y uno de marzo de dos mil trece. Conclusión: Se dan por enterados. **C) COPIAS DE MEMORÁNDUMS Y CIRCULAR ENVIADOS POR LA SECRETARIA GENERAL, AUDITOR INTERNO Y DIRECTOR DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: **Acta de Directorio 20-2013 del 19 de marzo de dos mil trece.** Descripción: Se recibieron copias de memorándums y circular enviados por la Secretaria General, Auditor Interno y Director de Cooperación Internacional, por medio de los cuales dieron a conocer al personal a su cargo el tema de la necesidad de reducción de presupuesto y suspenso de posibilidad de ascensos. Conclusión: Se dan por enterados. **D) OPINIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO EN RELACIÓN AL ACUERDO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS -OEA- Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-.** Descripción: Se recibe dicha opinión del Consejo Consultivo enviada por medio del oficio CC guión ciento tres guión dos mil trece (CC-103-2013) de fecha dos de marzo de dos mil trece. Conclusión: Se dan por enterados. **E) OFICIO DEL CONSEJO CONSULTIVO CC GUIÓN NOVENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL TRECE (CC-91-2013).** Descripción: se recibe el oficio relacionado por medio del cual trasladan copia certificada del Acta número once guión dos mil trece (11-2013). Conclusión: Se dan por enterados. **F) OFICIO DEL CONSEJO CONSULTIVO CC GUIÓN NOVENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL TRECE (CC-94-2013).** Descripción: Se recibe el Oficio antes mencionado por medio del cual emiten comentarios sobre Convenios suscritos: para el Fortalecimiento de los Pueblos Indígenas en el Proceso de Documentación en el RENAP; con el Ministerio de Relaciones Exteriores; y, con la Superintendencia de Administración Tributaria. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres sugiere que el Director de Cooperación Técnica emita dictamen con relación a los comentarios vertidos por el Consejo Consultivo. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se traslade al Director de Cooperación Técnica para que elabore un dictamen sobre los comentarios

trasladados por el Consejo Consultivo, el cual servirá para analizar la posibilidad de su implementación. **G) CARLOS ARMANDO CASTELLANOS LÓPEZ SOLICITA EL PAGO DE LAS PRESTACIONES QUE LA LEY OTORGA.** Descripción: Se recibe nota enviada por el señor Carlos Armando Castellanos López, quien laboró en el RENAP hasta el veintiocho de diciembre de dos mil doce, en la que solicita el pago de las prestaciones que la Ley otorga. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se solicite un dictamen sobre el caso de referencia a las Direcciones de Asesoría Legal y de Capacitación. **H) ESTADÍSTICAS DEL PROCESO DEL DPI DEL DOS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE AL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL TRECE.** Descripción: se reciben las Estadísticas del Proceso del DPI del dos de enero de dos mil nueve al treinta y uno de marzo de dos mil trece. Conclusión: Se dan por enterados.-----

SEXTO: PUNTOS VARIOS. A) CAPTURA DE AUXILIAR DE REGISTRO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN OSTUNCALCO, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO. Ponente:



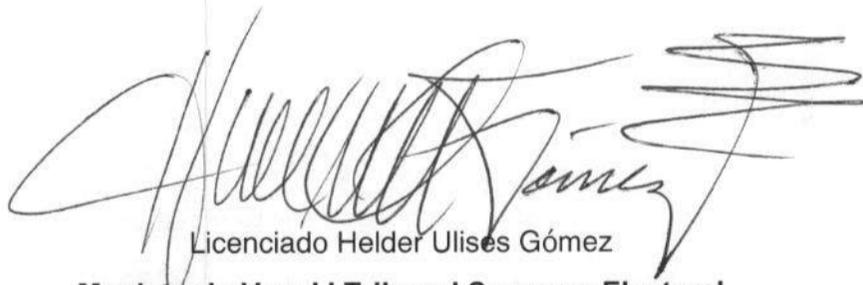
Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: Hace del conocimiento sobre la captura de una Auxiliar de Registro que se realizó en la Sede del RENAP del municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, dentro del proceso que está llevando a cabo la Dirección de Inspectoría General, que está haciendo el trabajo administrativo para efectuar las investigaciones sobre anomalías detectadas, para hacer las denuncias ante el Ministerio Público. Agrega que con el trabajo de la Dirección se han descubierto una serie de delitos y considera que para el RENAP, con ello se está enviando un mensaje no sólo a los empleados sino también a los usuarios, quienes tendrán la certeza de la honestidad de la persona que les está atendiendo. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que debe ser parte de la mística del servicio, el hacerlo con responsabilidad y honorabilidad y para ello primero se creó la Unidad de Asuntos Internos y ahora es la Dirección de Inspectoría General, cuyo objetivo es tratar de agilizar el servicio en el RENAP y solucionar los problemas de corrupción que se pudieran suscitar. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales agrega que la creación de la Dirección de Inspectoría General es el resultado del proyecto de la aplicación de reingeniería a la Unidad de Asuntos Internos. Conclusión: Se dan por enterados. **B) REUNIÓN CON LA VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.** Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: manifiesta que en esta fecha asistieron a reunión convocada por la Vicepresidenta de la República en relación al avance físico y de la ejecución presupuestaria de préstamos y donaciones. Agrega que la Viceministra de Finanzas Públicas, Licenciada María Concepción Castro, felicitó al RENAP por ser la única institución del Estado en alcanzar la ejecución del cien por ciento (100%) del financiamiento programado por el ejercicio fiscal dos mil doce (2012). Asimismo, informa que en julio del presente año se hará una evaluación para determinar si se alcanza el reto de lograr un cincuenta por ciento (50%) de ejecución. El Licenciado Helder Ulises Gómez, en lo personal, manifiesta que es excelente que haya sido de esa forma la ejecución

de este préstamo y que se debe tratar este año de ejecutar tanto del préstamo como del presupuesto público entregado al RENAP, y felicita al Director Ejecutivo y al equipo que ha tenido a cargo, por parte del RENAP, todo lo relacionado con dicho préstamo y se les insta a que, bajo las normas de transparencia y de legalidad, ejecute de la mejor forma posible lo que resta del préstamo y el presupuesto dos mil trece (2013) y también que se realice comunicación con el Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE-, para agradecerles por la forma en que ellos se han portado con el RENAP. Conclusión: Se dan por enterados. **C) PUBLICACIÓN EN DIARIO AL DIA.** Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: comenta sobre la publicación de hoy en el Diario Al Día, en la cual se indica que en el departamento de Chimaltenango faltan sesenta mil (60,000) habitantes de DPI, e informa el caso se traslada como un tema de erradicación de subregistro, para lo cual en el RENAP ya se inició el trabajo. Agrega que hasta en los medios de comunicación se está haciendo mención del Plan Nacional de Erradicación del Subregistro. El Licenciado Helder Ulises Gómez insta al Director Ejecutivo a que se continúe con la ejecución del Plan aprobado. Conclusión: Se dan por enterados. **D) ACTIVIDADES EN EL INTERIOR.** Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: informa que el martes nueve y miércoles diez de abril del presente año viajará al departamento de Retalhuleu, con el objeto de declarar a dos municipios de dicho departamento, libres del subregistro, y que además el próximo viernes (doce de abril) viajará al municipio de Guastatoya, departamento de El Progreso para inaugurar la Oficina Auxiliar en el Hospital de dicho municipio. Hace extensiva la invitación a los miembros del Directorio para ambas actividades. Conclusión: Se dan por enterados. **E) NOTAS ENVIADA POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, DEPARTAMENTO DE PETÉN.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: hace entrega al Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales de notas enviadas por el Alcalde Municipal de las Cruces del departamento de Petén, con el objeto de que se evalúe su contenido, se le dé seguimiento y se les comunique lo correspondiente. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo atender lo solicitado. **F) PUBLICACIÓN EN PRENSA LIBRE SOBRE VISTA PÚBLICA.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Descripción: Manifiesta que en el Diario Prensa Libre del miércoles tres de abril del presente año, se publicó un artículo sobre la vista pública realizada en la Corte de Constitucionalidad, en la cual el Diputado Amílcar Pop del partido Winaq se manifestó a favor de la Cédula de Vecindad, por lo que desea saber qué externó el RENAP al respecto y que se establezca, de forma urgente, un diálogo con los Jefes de Bancada respecto al tema de la vigencia de la Cédula de Vecindad. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez opina que primero se debe concertar un diálogo con el Diputado Amílcar Pop y luego con el Procurador de los Derechos Humanos, Licenciado Jorge De León. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que urge establecer qué solución se le da al tema. Asimismo, hace referencia a la investigación que solicitó se realizara sobre la

Registradora Civil de la Sede de Huehuetenango, en relación al cambio de nombre requerido, ya que al momento se desconoce el resultado de la misma, a fin de tomar decisiones al respecto. Solicita que se analice la publicación y la manera en que se tratará de conversar con los Jefes de Bancada, y en caso de que el Diputado Amílcar Pop, por ser único diputado, no sea Jefe de Bancada, que se le invite por ser parte interesada. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se solicite una audiencia a la Instancia de Jefes de Bloque del Congreso de la República para tratar el tema sobre la vigencia de la Cédula de Vecindad, y se requiera la presencia del señor Amílcar Pop, diputado por el partido Winaq. Adicionalmente se requiera información sobre quién, en representación del RENAP, participó en la vista pública referida, y cuál fue la manifestación al respecto. Además, que se traslade la investigación que solicitó se realizara sobre la Registradora Civil de la Sede de Huehuetenango, en relación al cambio de nombre requerido.-----

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el **lunes ocho de abril del dos mil trece, a las diecisiete horas**, en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete de esta ciudad.-----

OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **dieciséis horas**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **trece** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



Licenciado Helder Ulises Gómez

Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio



Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera
Viceministro de Gobernación y
Miembro del Directorio en Representación
y por Delegación del Ministro de
Gobernación

Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres
Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República
de Guatemala



RENAP

Registro Nacional de las Personas

Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República de
Guatemala

Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales
Secretario del Directorio